ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hace a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Su función es prestar servicios de salud para garantizar la prestación de servicios de forma coordinada desde los procesos de atención extramurales e intramurales, Articulando institucionalmente el conjunto de estrategias, programas e intervenciones, para prestar una atención integral con altos estándares de calidad y responder a las necesidades de salud de la comunidad.

Para el cumplimiento y desarrollo de estas funciones se requiere contratar la REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO Y FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE MUNICIPIO DEL CONTADERO.

2. **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR**

Esta alternativa contempla realizar modificaciones a los ambientes del Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús E.S.E. en los siguientes ambientes:

CONSULTA EXTERNA:

- 3 Consultorio medicina general,
- 1 Consultorio odontología general con dos Unidades,
- 1 ambiente para Toma e interpretación de radiografías odontológicas,
- 1 Consultorio especialidades básicas y nutrición - TELEMEDICINA,
- 1 ambiente para toma de citología cérvico uterina,
- 1 Consultorio vacunación.

SERVICIOS AMIGABLES PARA JOVENES Y ADOLESCENTES:

- 1 Consultorio de psicología.,
- 1 Consultorio enfermería LABORATORIO CLÍNICO:
- 2 Cubículos para la toma de muestras hematológicas,
- 1 Ambientes técnico de procesamiento 1 Ambiente para la toma de muestras especiales.

SERVICIO FARMACEUTICO: Todos los espacios arquitectónicos

PROCESO DE ESTERILIZACIÓN Todos los espacios arquitectónicos

DEPOSITO DE CADAVERES Todos los espacios arquitectónicos

SALA DE LACTANCIA MATERNA 1

3. **LOCALIZACIÓN.**



Ubicación general	Ubicación específica
Región: Occidente	Latitud: 0.907707 Longitud: -77.5482 Latitud: 0° 54' 28" Norte Longitud: 77° 32' 54" Oeste
Departamento: Nariño	
Municipio: Contadero	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

No.	DETALLE	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	327.64
1.2	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA H=2,00 M	ML	81.09
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H<2MTS	M3	146
1.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	32.51
1.6	CARGUE Y DESALOJO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) DISTANCIA MÁXIMA 8 KM	M3	189.8
1.7	MEJORAMIENTO EN RECEBO CEMENTO 1:10 E:0,40 M	M3	30.26
1.8	MEJORAMIENTO EN RECEBO GRANULAR COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, PARA LOSA DE CONTRAPISO E= 0,20m.	M3	25.83
1.9	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN	M3	68
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
2.1	SOLADO EN CONCRETO DE LIMPIEZA 2000 PSI E=0,05 m	M2	3.78
2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F´C 3000 PSI SECCIÓN 0.30 m x 0.35 m	ML	85.95
2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F´C 3000 PSI SECCIÓN 0.30 m x 0.30 m foso ascensor	ML	16.39
2.4	PLACA DE CIMENTACIÓN RESISTENCIA 3000 PSI	M2	40.83
2.5	VIGAS AEREAS 15X30 CM RESISTENCIA 3000 PSI	ML	28.64
2.6	VIGAS AEREAS 30X30 CM RESISTENCIA 3000 PSI	ML	53.89
2.7	VIGAS AEREAS 30X35 CM RESISTENCIA 3000 PSI	ML	67.16

No.	DETALLE	UND	CANT
2.8	COLUMNAS 30X30 CM RESISTENCIA 3000 PSI	ML	63.9
2.9	PLACA ESTRUCTURA DE CUBIERTA E=0,1 EN LAMINA EN METAL DECK	M2	110.82
2.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI E=0.1 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	113.16
2.11	ACERO DE REFUERZO	KG	6,947.57
3	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
3.1	SUM E INS PERFIL IPE-100 INCLUYE PERNOS DE INSTALACION	ML	108.5
3.2	SUM E INS PERFIL IPE-220 INCLUYE PERNOS DE INSTALACION	ML	98.8
3.3	SUM E INS PERFIL HEA180 INCLUYE PERNOS DE INSTALACION	ML	36.5
3.4	PLATINA LAMINA HR 35-40X35-40 CAL.1/4 INCLUYE PERNOS DE INSTALACION	UND	48
4	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**		
4.1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO COMUN	M2	2,045.29
4.2	PAÑETE LISO INTEROR Y EXTERIOR1,4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES, DE MUROS E=3CM.	M2	4,464.27
4.3	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	4,464.27
4.4	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERNOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONESA 3 MANOS	M2	2,121.70
4.5	Pintura epoxica para cielos rasos, muros internos, paredes (laboratorios) incluye filos y dilataciones en zonas asépticas, la superficie pintada debe quedar completamente lisa 3 manos	M2	283.84
4.6	PINTURA ALTA RESISTENCIA MUROS EXTERNOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES 3 manos	M2	2,121.70
4.7	CERAMICA BAÑOS ANTIDESLIZANTE 0.30x0.30m COLOR BLANCO	M2	720.83
4.8	CERAMICA TRAFICO 5 PISOS INTERIORES 0,30X0,30m COLOR A DEFINIR	M2	961
4.9	Suministro, instalación y construcción de cielorraso en lamina de pvc Dim= 0.30mx0.30m estructura de soporte tipo Drywall y todos los elementos necesarios para su correcta construcción e instalación.	M2	698.94
5	Meson 0.6X0.06 m. malla en hierro 3/8 @ 0.17 m. en dos sentidos ccto de 3000 psi	ML	14.88
5	**PROTECCIÓN RADIOACTIVA**		
5.1	Protección radioactiva en cielos rasos con láminas de plomo de 2mm. Incluye estructura anclada a las losas. Cielo raso en panel yeso RH, pintura Tipo 1, tres manos.	M2	8.1
5.2	REPELLO DE MUROS E=3CM, MORTERO 1:3	M2	4,464.27
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 3/4" 160 VOLUMETRICO INCLUYE CAJA	UN	1
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1-1/4" PARA RED DE AIRE, INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	5.5
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC- RDE 13.5 DIÁMETRO 1/2", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	199
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC TUBERÍA PVC- RDE 21 DIÁMETRO 1", INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	ML	153
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA GENERAL HIDRÁULICA EN TUBERÍA DE 3/4" CON COLLAR DE DERIVACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS)	UN	20.18
6.6	CANCELACIÓN PUNTOS TUBERÍA PVC 1/2"	UN	23
6.7	CANCELACIÓN PUNTOS TUBERÍA PVC 2"	UN	22
6.8	CANCELACIÓN PUNTOS TUBERÍA PVC 4"	UN	9
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DIÁMETRO 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	2.17
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DIÁMETRO 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	95.93

No.	DETALLE	UND	CANT
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DIÁMETRO 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	25.06
6.12	CAJILLA DE INSPECCION 0,8*0,8 M	UN	1
6.13	CAJA PARA PROTECCIÓN DE COMPRESOR ODONTOLOGICO	UN	1
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO TIPO INSTITUCIONAL CON ACCESORIOS Y GRIFERÍA	UN	34
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO TIPO INSTITUCIONAL CON ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE ENTRADA Y SALIDA	UN	24
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA INCLUYE BARRA ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE Y BARRA FIJA EN ACERO INOXIDABLE	UN	1
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS 0.57 METROS X 0.51 METROS X 0.17 METROS RECTANGULAR SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS Y GRIFERÍA	UN	12
6.18	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA LLAVE MANGUERA Y/O POCETA ASEO	UN	3
6.19	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" ODONTOLOGIA	UN	2
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE EN BRONCE 1/2" INCLUYE TAPA	UN	1
6.21	SALIDA SANITARIA 2" LAVAPLATOS Y/O LAVAMANOS Y/O SIFÓN	UN	43
6.22	SALIDA SANITARIA 4" SANITARIO TANQUE	UN	16
6.23	SALIDA SANITARIA 1 1/2" PUNTO ODONTOLOGICO	UN	2
6.24	Tanque sitema integrado séptico con filtro anaerobio de flujo ascendente	UN	1
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
7.1	PUERTA EN ALUMINIO BLANCO EN MELAMINA HR 9MM CON MARCO EN ALUMINIO Y VISOR EN VIDRIO DE 8MM INCLUYE HERRAGES Y CHAPAS DE SEGURIDAD Y EN LAS PUESTAS DE ACCESO PRINCIPAL Y SECUNDARIO CONTARA CON CHAPAS DE ALTA SEGURIDAD Y INCLUYE BRAZO NEUMATICO PARA LOS ACCESOS PRINCIPALES	M2	196.62
7.2	VENTANA EN ALUMINIO BLANCO, INCLUYE VIDRIO 5MM , HERRAJES Y BATIENTES DE ACUERDO A DISEÑO INCLUYE SISTEMA AISLANTE DE RUIDO Y HUMEDAD	M2	125.91
8	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**		
8.01	Suministro e instalación 1 poste concreto 12m x 750 kg, transformador Triasico 30 kVA, 5m red aerea medida tension 3x1/0 ACSR, 2 estructuras ICEL 553, 2 ESTRUCTURAS 523, 1 retenidas Media tension, estructura icel 711, 2 tubos bajante de 2" metalico galvanizado IMC.	UN	1
	EQUIPO DE MEDIDA		
8.02	Suministro, instalación y montaje de Equipo de medida Trifasico en poste con caja antifraude	UN	1
8.03	CANALIZACIÓN SUBTERRANEA		
8.04	TUBERIA CONDUIT, ENTERRADA Ø 1 1/2''	ML	30
8.05	CAJAS DE PASO 60x60x80cm (LIBRE INTERNO) CS 274	UN	2
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS TOMACORRIENTES		
8.06	suministro, transporte e instalcion de salida electrica para toma doble con polo a tierra, normal, incluye toma, ducto EMT 1/2", encintada, conductores de cobre 12 AWG, cajas 2X4" pvc de incrustar, obra civil y demas accesorios para su correcta instalacion	UN	103
8.07	suministro, transporte e instalcion de salida electrica para toma doble con polo a tierra regulado, incluye toma, ducto EMT 1/2", encintada, conductores de cobre 12 AWG, cajas 2X4" pvc de incrustar, obra civil y demas accesorios para su correcta instalacion	UN	28

No.	DETALLE	UND	CANT
8.08	Salidas para tomacorrientes gfci con polo a tierra: cable, aparato y consumibles	UN	13
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS ILUMINACIÓN		
8.09	SALIDA PARA Lampara Led Hermetica T8 40W PC	UN	3
8.1	SALIDA PARA LUMINARIA LED REDONDA 24W LED PANEL RD 24W DL MV SP P27181	UN	69
8.11	SALIDA PARA LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 60X60 40W LED PANEL SQ 40W DL 100-277V P27913	UN	82
8.12	SALIDA PARA LUMINARIA SALIDA DE EMERGECIA 4W	UN	5
8.13	SALIDA PARA LUMINARIA LED EMERGENCIA 4W	UN	21
8.14	Salida interruptor de alumbrado sencillo, Doble, Triple	UN	65
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS TABLERO Y ACOMETIDAS		
8.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y LLAVE, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EN POLVO ELECTROSTACICA, BARRAJE EN COBRE ELECTROLITICO 99% DE PUEREZA, BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA	UN	1
8.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y LLAVE LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EN POLVO ELECTROSTACICA, BARRAJE EN COBRE ELECTROLITICO 99% DE PUEREZA, BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA	UN	2
8.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y LLAVE LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EN POLVO ELECTROSTACICA, BARRAJE EN COBRE ELECTROLITICO 99% DE PUEREZA, BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA	UN	2
8.18	Acometida parcial a TGA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA Cable de cobre Calibre AWG 3x4 + 1x4N+ 1x6T Cu AISLADO THHN 600V	ML	35
8.19	Acometida parcial a TABLERO NORMAL P1 Cable de cobre Calibre AWG 3x8 + 1x8N+ 1x10T Cu AISLADO THHN 600V	ML	10
8.2	Acometida parcial a TABLERO NORMAL P2 Cable de cobre Calibre AWG 3x6 + 1x6N+ 1x8T Cu AISLADO THHN 600V	ML	32
8.21	Acometida parcial a TABLERO NORMAL P3 Cable de cobre Calibre AWG 3x8 + 1x8N+ 1x10T Cu AISLADO THHN 600V	ML	30
8.22	Acometida parcial a TABLERO VITAL Cable de cobre Calibre AWG 3x8 + 1x8N+ 1x10T Cu AISLADO THHN 600V	ML	35
8.23	Acometida parcial a TABLERO REGULADO Cable de cobre Calibre AWG 2x8 + 1x8N+ 1x10T Cu AISLADO THHN 600V	ML	12
	TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS		
8.24	Tablero General de Acomentidas y Transferencia Automatica en Baja Tensión	UN	1
8.25	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3x50A / 3x40A	UN	4
8.26	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2x40A	UN	1
	BREAKERS TABLEROS		
8.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKED ENCHUFABLE 1X20 A	UN	38
8.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKED ENCHUFABLE 2X30 A	UN	2
8.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKED ENCHUFABLE 1X30 A	UN	1
8.3	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	1
8.31	SALIDA DE TELEVISION	UN	2
8.32	SALIDA DE VOZ Y/O DATOS	UN	28
8.33	TUBERIA Ø1/2" PARA SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES TELEVISION	ML	200
8.34	CAJA DE PASO 30x30 O STRIP TELEFONICO 20 PARES	UN	1
8.35	RACK DE VOZ Y DATOS	UN	1

No.	DETALLE	UND	CANT
8.36	BANDEJA PORTACABLES TIPO ESCALERA.	UN	50
8.37	By Pass Manual	UN	1
8.38	UPS 20 KVA DE ULITMA TECNOLOGIA Y AUTONOMIA DE 60 MINUTOS	UN	1
8.39	Suministro e instalación 1 poste concreto 12m x 750 kg, transformador Trifasico 30 kVA, 5m red aerea medida tension 3x1/0 ACSR, 2 estructuras ICEL 553, 2 ESTRUCTURAS 523, 1 retenidas Media tension, estructura icel 711, 2 tubos bajante de 2" metalico galvanizado IMC GL	UN	1
9	**OTROS**		
9.1	ASEO GENERAL	M2	867.62
10	**CERTIFICACIONES**		
10.1	CERTIFICACIÓN RETIE	UN	1
10.2	CERTIFICACIÓN RETILAP	UN	1
11	**PLANES**		
11.1	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UN	1

5. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.18. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

1-. TRANSFERENCIA. El contratante transferirá al contratista, el 50% a título de anticipo, previa acreditación de plan de inversión del anticipo aprobado por el INTERVENTOR, acreditación de contrato de fiducia para manejo del anticipo, garantía aprobada mediante el acto administrativo correspondiente, documento equivalente a factura.

El anticipo no debe ser entendido como parte de la forma de pago, sino como una suma de dinero que entrega el contratante al contratista a título de préstamo que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iníciales, es decir, la finalidad del anticipo es financiar el objeto contractual.

La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por el interventor. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la ESE al contratista, serán propiedad del contratante para lo cual, una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique El Centro de Salud.

Así mismo, le son aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.- PAGOS. El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se realizará mediante actas parciales y de las cuales se amortizará el anticipo. El diez por ciento (10%) restante con acta final, anexo de ampliación de la póliza de calidad, acta final de ejecución, recibo a satisfacción recibo de la Entidad con base en el informe que interventoría genere, certificado de cumplimiento a satisfacción emitido por la interventoría del contrato.

Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Cronograma de pagos:

FORMA DE PAGO	PORCENTAJE	REQUISITOS
ANTICIPO	50%	• La suscripción y legalización del acta de inicio. • Plan de inversión del anticipo, debidamente aprobado por el interventor. • Contrato de fiducia y certificación bancaria • Documento equivalente a factura • Se deben realizar las amortizaciones del porcentaje establecido por concepto del anticipo a cada una de las actas parciales, lo que corresponde al mismo porcentaje del anticipo. • Pólizas iniciales debidamente aprobadas.
ACTAS PARCIALES	Desde el 1% al 90%	• Acta parcial que reflejen la ejecución del contrato • Informe de ejecución por parte del contratista • Factura o similar según corresponda • Pago de seguridad social • Certificado de cumplimiento emitido por el interventor del contrato • Acta de ingreso a almacén
PAGO FINAL	10%	• Acta final junto con los soportes que reflejen la ejecución total del contrato. • Informe de ejecución final del contrato, compilando todas las especificaciones técnicas. • Factura o similar según corresponda. • Pago de seguridad social. • Recibo a satisfacción de la entidad • Garantía de calidad. • Pago FIC (si aplica). • Pago de rendimientos financieros por el manejo del anticipo, si así corresponde.

Para el pago final o liquidación del contrato, se debe presentar un acta de recibo de la Entidad con base en el informe que interventoría genere.

Las personas jurídicas o naturales que proyecten participar en la presente convocatoria deberán tener en cuenta que el valor del presente proceso de selección se aplicará o incluye IVA si así corresponde, impuestos o tributos municipales y nacionales.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía, de ahí que en el presente caso este requisito es obligatorio, debiendo el contratista constituir el contrato fiduciario correspondiente, además de la constitución de la garantía única de cumplimiento, en donde se asegure de igual manera el anticipo del contrato.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto cumple con las normativas contemplados en la ley 400 de 1997, el decreto 945 de 2017 y las resoluciones 4445 de 1996, 2003 de 2014, 14861 de 1985 y 3100 del 2019, del Ministerio de Salud y la Protección Social y así mismo con el artículo 14 de la ley 1618 de 2013 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

7.1. Especificaciones técnicas

La Construcción de la **REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO Y FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE MUNICIPIO DEL CONTADERO** debe seguir los lineamientos técnicos requeridos conforme la norma para este tipo de intervención, bajo los principios de trasparencia y equidad con el fin de garantizar la optimización de los recursos invertidos, a través de la contratación idónea, dichas especificaciones técnicas detalladas se encuentran en el anexo a los documentos del presente proceso.

7.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

La ejecución de las obras y el suministro de materiales objeto de esta Invitación deberá ajustarse a las especificaciones y Normas NSR 10, ICONTEC, AASHTO, ASTM y las vigentes dispuestas por EL MUNICIPIO.

7.1.2. Pruebas y ensayos

Se realizarán los ensayos de laboratorio que se estimen necesarios de acuerdo a las Normas Técnicas Colombinas NTC (exigidas por ICONTEC), o los paramentos internacionales para verificar la calidad de los elementos suministrados o instalados por el Contratista.

7.2. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución de las obras y el suministro de materiales objeto de esta Invitación deberá ajustarse a las especificaciones y Normas NSR 10, ICONTEC, AASHTO, ASTM y las vigentes dispuestas por EL MUNICIPIO.

8. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, están reflejados en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL.

El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo:

1. INGENIERO DIRECTOR DE OBRA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PERMANENCIA EN EL PROYECTO**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Ingeniero Civil	La dedicación del Director de Obra no podrá en ningún caso ser menor al 25% por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la Obra.	Experiencia General o profesional no menor a veinte (20) años que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Para este efecto se considerará como experiencia general, el tiempo transcurrido entre este hecho hasta la fecha de cierre de esta Convocatoria.	El director de Obra debe acreditar una experiencia específica de haber hecho parte, como director y/o diseñador y/o constructor de al menos 5 proyectos de obra cuyo objeto sea sobre la "Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria". . Respecto a los contratos acreditados como experiencia, debe anexarse el acta final o de liquidación. . El director de obra puede ser el oferente de la propuesta, sin embargo los contratos solicitados para este rol deben ser diferentes a los acreditados en la experiencia general y específica. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos y en la toma de decisiones y cuando la E.S.E. lo requiera.

2. ASESOR ESTRUCTURAL			
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PERMANENCIA EN EL PROYECTO**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Ingeniero Civil con posgrado en ingeniería estructural	La dedicación del ingeniero asesor no podrá en ningún caso ser menor al 10 % por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la Obra.	Experiencia General o profesional no menor a veinte (20) años que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	El Profesional asesor en el componente estructural deberá acreditar una experiencia específica en dos (02) contratos de obra y/o consultoría, cuyo objeto sea "diseño y/o intervención y/o asesor estructural de obras públicas". Al menos uno de los dos contratos acreditados anteriormente deberá ser sobre infraestructura hospitalaria. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos y en la toma de decisiones y cuando la E.S.E. lo requiera.

3. INGENIERO RESIDENTE			
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PERMANENCIA EN EL PROYECTO**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Ingeniero Civil	La dedicación del ingeniero asesor no podrá en ningún caso ser menor al 100 % por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la Obra.	Experiencia General o profesional no menor a cinco (5) años que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	El Profesional residente de obra Experiencia Especifica de 3 contratos como director y/o residente y/o diseñador en contratos de obra. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos y en la

			toma de decisiones y cuando la E.S.E. lo requiera.

Acreditación y verificación de la experiencia específica del personal principal requerido.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetarán a las siguientes reglas especiales:

a) Copia de la matrícula o tarjeta profesional y vigencia.

b) Carta donde manifieste la intención de trabajar en la obra en caso de ser adjudicada.

c) Copia del Contrato de Obra Pública y/o Certificación y/o acta final de los contratos donde se desempeñaron las labores, en caso de ser con entidades públicas.

d) Los documentos de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

e) La experiencia profesional del equipo de trabajo cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

f) La Entidad Contratante, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Nota 1. Si el proponente o en el caso de los consorcios o uniones temporales, algunos de sus integrantes hacen parte del equipo de trabajo, la experiencia solicitada a los integrantes del equipo de trabajo debe ser diferente a la solicitada en la Experiencia del Proponente.

Para acreditar la formación y la experiencia requeridos, se debe aportar hoja de vida en el formato de la función pública con soportes y los anexos que acrediten los requisitos mencionados.

Las certificaciones deberán indicar como mínimo:

- Nombre del (profesional según corresponda) y su identificación.
- Nombre e identificación de la persona que emite la certificación.
- Objeto, número, valor, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de entrega final del contrato.
- Término de vinculación del (profesional según corresponda), en la ejecución del contrato.
- Datos de contacto de quien emite la certificación.

Se debe anexar la documentación adecuada y pertinente que sea necesaria para evaluar los requisitos de experiencia específica (copia del contrato, copia legible del acta de recibo final con la respectiva sabana o cuadro de ítems, unidades, cantidades y valores ejecutados, y copia del acta de liquidación o copia del contrato o certificación expedida por la entidad contratante).

10. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Constructor deberá mantener en los sitios de las obras, herramienta menor y todos los equipos adecuados a las características y magnitud de las obras y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción y programas de trabajo aprobados.

11. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA.

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad contratante suministra los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

En constancia se firma en el Contadero, en octubre de 2023.

- Original Firmado-
CLAUDIA BOLAÑOS INSUASTY
GERENTE